

DECRETO N° 3591 /2012.-
ARICA,

05 JUN 2012

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°2309, de fecha 12 de Abril de 2012 y Memorándum N°548, de fecha 26 de Abril de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Abril".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Virna Rodríguez Ortiz.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Contratación a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




BENEDICTO COLINA AGRIANO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/rpm.




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 26 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, chilena, R.U.T. N° 10.214.262.4, con domicilio en Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2309 y al Memorandum N° 548, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 12 y 26 de Abril de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 26 de Abril en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Abril".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. N° 10.214.262.4




OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)